EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 19 de enero de 2022.

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Administrativo De Talento Humano
02459600162401-1867745-004367325

EDER ALEIXO QUINTERO ESCOBAR
Jefe De La Oficina Asesora De Comunicaciones

Versión:

Fecha de Vigencia:

02459599202014-1867745-004359002

Elaboró: Redactor: Yessica Maria Vargas Marin / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA